

## **El mercado de trabajo agrario: algunas cuestiones metodológicas y discusión de resultados**

**Luis Garrido y Juan Jesús González**  
Fundación IESA y UNED

Dentro del marco general que este seminario nos propone para el debate, vamos a referirnos a algunas cuestiones metodológicas que nos parecen de particular interés en el momento actual, así como a la discusión de algunos de los resultados obtenidos por las principales fuentes estadísticas que nos informan sobre la evolución del mercado de trabajo agrario.

Comenzaremos pasando revista, desde una perspectiva metodológica, a dichas fuentes principales de información, tanto desde el punto de vista de la oferta de trabajo, en el caso de la Encuesta de Población Activa, como de la demanda (Censos Agrarios y Encuestas de Estructura de las Explotaciones). Creemos que no es necesario recordar la polémica que de manera más o menos intermitente han venido desatando las diversas fuentes utilizadas por los estudiosos cada vez que han querido obtener conclusiones rigurosas sobre los niveles de empleo y las necesidades de mano de obra en el sector agrario (aunque nunca esté de más agradecer a algunos de ellos, como Gaviria o Naredo, por citar algún ejemplo, su empeño en la mejora de las estadísticas agrarias). Para su tranquilidad, creemos que podemos empezar reconociendo la ostensible mejora de estas fuentes estadísticas, cuya calidad se ha beneficiado del esfuerzo de múltiples personas e instituciones y, en particular, del Instituto Nacional de Estadística, responsable último de las fuentes a las que voy a hacer referencia.

Pese a tal mejora, subsisten algunos problemas que nos atreveríamos a clasificar como de fácil solución, especialmente si los comparamos con otros de los ya resueltos. Tales problemas están relacionados con la titularidad de las explotaciones y con la categoría de ayuda familiar. Insistiremos, por tanto, en algunas de las propuestas contenidas en nuestro artículo del nº 54 de

Agricultura y Sociedad, tendentes a resolver dichos problemas de orden metodológico.

Por último, nos gustaría comentar algunos resultados del análisis comparado de dichas estadísticas, con el fin de poner de relieve posibles discrepancias entre ellas, discrepancias que, como se verá, parecen guardar relación con los problemas señalados con anterioridad.

¿Qué confianza merecen las fuentes estadísticas actualmente disponibles en cuanto instrumentos de medida de la ocupación y el paro agrarios, y en consecuencia como soportes de la toma de decisiones al respecto? ¿Cual es el alcance de sus discrepancias mutuas? ¿Se trata de discrepancias explicables desde sus respectivas metodologías o, por el contrario, de discrepancias que afectan sustancialmente a la calidad de la medida? Tales son las preguntas a las que nos gustaría responder a continuación, aunque solo fuese en modesta medida.

Comenzaremos distinguiendo entre dos tipos de instrumento estadístico, según que este adopte la perspectiva del estudio de los **individuos** (en cuanto elementos fundantes de la oferta de trabajo) o, desde el otro lado, del estudio de lo que cabría llamar los **puestos** (en este caso, las explotaciones, en cuanto componente origen de la demanda). La principal fuente disponible desde la primera perspectiva es la Encuesta de Población Activa, en tanto que el Censo Agrario constituye la principal fuente desde la perspectiva de los puestos. Comenzaremos por la primera.

Desde la perspectiva del sector agrario, el aspecto más polémico de las estimaciones ofrecidas por la EPA está relacionado con la categoría de ayuda familiar, de tan extraordinario peso en la agricultura, y, por extensión, con la estimación de la fuerza de trabajo juvenil. La EPA presenta algunos problemas de carácter conceptual relativos a la definición de ciertas categorías y, especialmente, de la ayuda familiar, lo que redundará en una **persistente tendencia a infraestimar el peso de la ayuda familiar y, en particular, de los jóvenes en la agricultura.**

Los principales problemas radican en la existencia de dos notas de la definición de Ayuda Familiar que hemos calificado de injustificadamente restrictivas, como son la ausencia de remuneración y la obligatoriedad de la

convivencia. No hay que decir que mal andaría la agricultura si la no remuneración de la ayuda familiar fuese una pauta rigurosa (otra cosa es, claro está, que tradicionalmente lo haya sido y que, en diversas regiones, lo siga siendo). Baste con decir que, según la Encuesta de Agricultores Jóvenes realizada por Juan Jesús González para el MAPA en 1988, un tercio de las ayudas familiares recibían algún tipo de remuneración. ¿Quiere esto decir que la EPA dejaría de clasificarlos por ello como ayuda familiar? ¿Y que serían, en tal caso: autónomos o asalariados?

Lo mismo ocurre con la segunda nota de la definición, según la cual la convivencia con el ayudado (o titular del negocio) es una condición sine qua non de la definición. ¿Cómo clasificar, en tal caso, a los jóvenes que constituyen un hogar propio antes de acceder a la titularidad? En esta situación se encontraba el 15 % de los ayudas familiares, según la citada Encuesta de Agricultores Jóvenes.

Curiosamente, el Censo Agrario de 1989 ha introducido dos modificaciones plenamente coherentes con nuestras recomendaciones, al permitir que la ayuda familiar sea remunerada y que no esté circunscrita por la convivencia, en tanto que la EPA ha modificado sólo lo relativo a la remuneración, pero ambas fuentes participan todavía de la confusión acerca de la relación entre la Ayuda Familiar y el negocio familiar en que colabora. En este punto, bastaría, a nuestro juicio, con introducir explícitamente la noción de titularidad y poner en relación la figura del titular del negocio con la de ayuda familiar, de manera que ambos términos, en cuanto términos de una relación social y laboral, se definieran por exclusión (es ayuda familiar, entre otras cosas, el que no es titular -o no lo es todavía), evitando la confusión entre propiedad y titularidad a que induce el citado «Manual de Definiciones de la EPA».

Pero no es este el único problema a la hora de cuantificar la ayuda familiar agraria. Además de las mencionadas restricciones en su definición, existen, al menos, otras tres explicaciones de la conocida tendencia de la EPA a infraestimar el peso de la ayuda familiar y, en particular, de los jóvenes, en la agricultura: el informante, el llamado periodo de referencia y un apenas conocido «Programa de corrección de errores mediante proceso electrónico». De ellos, el primero sigue vigente tras la modificación metodológica de 1987 y el segundo queda reducido, en tanto que se desconoce si dicha modificación ha tenido algún efecto sobre el tercero.

Si nos pasamos del lado de la oferta al lado de la demanda, parece obligada alguna referencia al Censo Agrario y a la primera Encuesta de Estructura de las Explotaciones realizada en España en 1987. De un primer contraste entre ambos se desprende enseguida que el Censo Agrario no debe ser considerado tanto un censo de explotaciones (si nos atenemos a su propia definición), como un **censo de titulares de fincas rústicas**, una parte de los cuales no constituyen por si mismos «unidades técnico-económicas», sino que forman parte, de diversas formas, de otras unidades que si alcanzan esta naturaleza. De ahí las restricciones introducidas por la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones, con el fin de acercarse a las explotaciones propiamente dichas.

Con esta premisa inicial, el primer problema teórico a resolver es el de la titularidad de las explotaciones, especialmente en el caso de que dicha titularidad recaiga sobre alguna persona física, que es lo habitual. Más allá de las diferencias terminológicas entre el Censo y la Encuesta, ésta especifica que el titular «puede ejercer una **triple función** (...): a) asumir la responsabilidad de la marcha económica o financiera (...) b) adoptar las principales decisiones técnicas (...) c) asegurar la gestión cotidiana de los trabajos de la explotación (...)».

En esta línea de razonamiento, una de las principales novedades de la Encuesta radica en **la distinción** entre el *titular* y la persona mediante la cual el primero puede, llegado el caso, dirigir la explotación, recogida bajo la figura del jefe *de explotación*, en cuanto «persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola». El jefe *de explotación* queda así definido por la tercera de las funciones atribuidas anteriormente al *titular*, de manera que parece atenderse así a una **división de** funciones frecuente no sólo en las sociedades mercantiles sino también en las explotaciones agrarias, lo que permite clasificar a los miembros de la familia (por analogía con las sociedades) en **tres categorías**: titular, jefe de explotación y resto, pudiendo reservar para esta última la denominación de *ayuda familiar* en sentido estricto.

No obstante, como el propio «Proyecto» de la Encuesta señala, «el jefe de la explotación coincide, por lo general, con el titular», y hasta tal punto se da por sentada esta coincidencia **que el cuestionario no tiene prevista tal distinción**, de tal forma que, en el caso de los titulares que son personas físicas, el cuestionario se limita a preguntar si el empresario «realiza la gestión corriente y cotidiana de la explotación», pero sin dejar constancia alguna de la eventual existencia del «jefe de explotación», y en el caso de las sociedades anónimas

y cooperativas, donde la figura del gerente resulta crucial, el cuestionario elude sin más este asunto, con lo que difícilmente puede comprobarse la relevancia estadística de esta, a nuestro juicio, pertinente distinción conceptual.

Esta situación nos plantea, de inmediato, **los siguientes interrogantes**: ¿qué ocurre, en el primer caso (empresario persona física), cuando el «titular» no es activo agrario, bien por jubilación o por tener otra actividad, con el «jefe de explotación»? ¿Cómo reconocerle y diferenciarle del resto de la «mano de obra familiar»? ¿Y que ocurre, en el segundo caso, con los gerentes, por un lado, y con los cooperativistas, por otro? ¿Quedan registrados como «mano de obra no familiar», siguiendo el criterio del Censo de que «si la condición jurídica del empresario es distinta de la persona física, toda la información acerca del Trabajo en la explotación se recogerá en el apartado del Trabajo asalariado»? ¿De ser así, cómo distinguirles del resto de los trabajadores «no familiares» (Encuesta) o «asalariados» (Censo)?

Lamentablemente, **nada de esto nos responde la Encuesta de Estructura**, como puede comprobarse en la publicación de sus «Resultados Nacionales» (INE, 1989), dándose la circunstancia de que su «Tabla 7: Mano de Obra Agrícola» nos informa sobre diversas características laborales de las explotaciones cuyo titular es también jefe de explotación (1600.7 mil de un total de 1774 mil), pero nos deja en la ignorancia sobre las características de las 174 mil restantes, con lo que nuestros interrogantes acerca de estos individuos seguramente estratégicos (se trata, presumiblemente, de jóvenes en vías de sucesión) quedan en el aire.

Afortunadamente, el Censo de 1989 parece resolver este problema, admitiendo la posibilidad de que, en efecto, el jefe de explotación sea una persona distinta del titular, y de que pueda incluso no ser un miembro de la familia, por lo que cabe esperar cumplida información al respecto en su -esperemos que próxima- publicación de resultados.

Por razones de tiempo, dejo a un lado otras modificaciones metodológicas y paso a hacer una mínima comparación entre los resultados del Censo de 1982 y de la Encuesta de 1987. El primer dato que llama la atención es que, pese a las citadas restricciones de la definición de explotación por parte de esta última, **más de la mitad de las explotaciones encuestadas en 1987 (905 mil) sigue teniendo menos de 2 UDEs**, perteneciendo, por tanto, a la categoría que, según la Comisión Europea, se considera marginal.

Si dejamos a un lado esta categoría (menos de 2 UDEs), **la agricultura española habría pasado de 945 mil a 867 mil explotaciones en el quinquenio 1982-87**, dato que manifiesta una **estrecha correlación con la evolución de sector según la EPA**, y que indica una reducción lenta del número de explotaciones, como corresponde a un periodo de caída muy contenida y de rejuvenecimiento de la población agraria, como han señalado Arnalte y G<sup>a</sup> Alvarez-Coque en otro artículo del mismo n° 54 de A y S. En efecto, si nos pasamos a la EPA, los «empresarios con y sin asalariados» registrados por esta encuesta se redujeron desde los 960 mil a los 840 mil.

Uno de los resultados más llamativos de la Encuesta de Estructura radica en que esta reducción del volumen de explotaciones ha sido compatible con un **incremento de la cantidad de trabajo en torno a las 100 mil Unidades de Trabajo Año**, pasando de 1520.5 mil, en 1982, a 1624.7 mil, en 1987. Puestos a explicar este aumento de la cantidad de trabajo, caben, en principio, **tres posibilidades**: a) el aumento de la producción agraria, tras el ingreso en la CE; b) el rejuvenecimiento de la población agraria (a consecuencia de una situación de paro general), asociado quizás a un uso más intensivo del trabajo; y c) los efectos de las reformas agrarias promovidas por las Juntas de Andalucía y Extremadura. Más adelante nos referiremos a esta discusión.

¿Qué ocurre, en cambio, cuando comparamos los resultados del lado de la demanda con los del lado de la oferta? Cabría esperar, en principio, que este aumento de la cantidad de trabajo (medida en Unidades de Trabajo Año) registrado del lado de la demanda fuera paralelo de un aumento de la cantidad de empleo registrado del lado de la oferta (medida en población ocupada -aunque haya trabajado tan solo una hora a la semana, en el caso de la EPA). Tal como acabamos de ver, el Censo Agrario y la Encuesta de Estructura estiman un **aumento de unas 100 mil UTAs** en el quinquenio de referencia. Por su parte, la EPA estima **una caída de unos 440 mil ocupados agrarios** durante el mismo periodo, al pasar de 2159 mil, en 1982, a 1721 mil, en 1987 (valores medios anuales). En principio, ambos datos pueden ser compatibles, desde el momento en que las estadísticas de demanda se expresan en términos de unidades abstractas de medida (equivalentes al trabajo de un ocupado que realiza jornada a tiempo completo -de más de 6 horas- durante un año), en tanto que las estadísticas de oferta se limitan a clasificar a los individuos activos en función de su ocupación principal, con independencia de cual sea esta y del tiempo que requiera. Entre unos datos y otros, intervienen la cantidad y la intensidad

del trabajo empleado, de manera que es perfectamente posible que menos individuos ocupados aporten más cantidad de trabajo (esto parece coherente con la progresiva retirada de la mujer de la agricultura), y viceversa.

Pues bien, si comparamos la evolución seguida por cada una de las categorías laborales encontramos una relativa coherencia entre los datos de ambas fuentes en todas ellas, a excepción de la ayuda familiar. Pues mientras el aumento de la cantidad de trabajo detectado por la Encuesta de Estructura ha sido aportado en su totalidad por la ayuda familiar (que pasa de 481,8 mil UTAs, en 1982, a 585,8 mil), el empleo de ayuda familiar registrado por la EPA ha caído desde 488 mil ocupados a 360 mil en el mismo periodo<sup>1</sup>. He ahí una buena razón para seguir meditando sobre esta específica y escurridiza categoría de análisis que llamamos ayuda familiar.

Antes he apuntado diversas explicaciones posibles del aumento de la cantidad de trabajo registrado desde el lado de la demanda. Pues bien, del análisis comparado de, por un lado, las diversas categorías laborales y, por otro, las diversas regiones, cabe concluir que el aumento de la cantidad de trabajo procede del rejuvenecimiento de la población agraria, reforzado por una situación de paro general y del aumento de la producción agraria (a consecuencia de la integración comunitaria), así como de la buena campaña 1986-87, sin que se advierta ningún impacto relevante de los programas de reforma agraria planteados en las regiones de Andalucía y Extremadura.

Quisiera terminar con una breve referencia acerca del Trabajo No Familiar o Asalariado: en principio, la cantidad de trabajo aportada por los asalariados no ha variado entre 1982 y 1987: 344 mil UTAS. De ellas 137 mil corresponden a los asalariados fijos, que son 160 mil. Las 206 mil UTAS restantes se reparten entre unos 450 mil jornaleros<sup>2</sup>, lo que arroja una tasa de *desocupación* del 60% (lo que equivale a trabajar 5 meses al año, aproximadamente. No hay, por tanto, aumento de la cantidad de trabajo (demanda), pero se mantiene, e incluso aumento en el quinquenio de referencia, el volumen del colectivo (oferta): he ahí la paradoja del mercado de trabajo agrario.

Si hubiera que explicar esta paradoja, habría que tener en cuenta una multiplicidad de razones, entre las que es ineludible recordar las estructuras

<sup>1</sup> En 1991, la cifra ha caído ya por debajo de los 250 mil.

<sup>2</sup> Este volumen del colectivo se mantiene prácticamente estable hasta 1991.

agrarias características de tales regiones, el escaso dinamismo de sus mercados de trabajo y el peculiar comportamiento demográfico del colectivo jornalero<sup>3</sup>, a lo que debemos añadir el carácter «perverso» (es decir, sistemáticamente contradictorio entre los objetivos y los resultados) de las políticas de empleo, típicamente asistenciales, aplicadas a este colectivo<sup>4</sup>.

Discrepamos, por tanto, de la interpretación hecha por Amalte y García Álvarez-Coque, en el citado número 54 de Agricultura y Sociedad, acerca de la evolución del empleo asalariado, cuando afirman que la contención de los salarios agrarios en la presente década (por contraste con los años setenta) pudo contribuir al aumento del empleo agrario que ahora comentamos. Por el contrario, la información expuesta indica que no ha habido incremento alguno del empleo asalariado en el quinquenio 82-87, de manera que el ligero aumento de los asalariados agrarios no obedece, como estamos viendo, a aumento alguno de su probabilidad de conseguir empleo en el sector<sup>5</sup>, sino al aumento de los fondos destinados a paliar el paro agrario, que ha propiciado una cobertura de paro superior al 100% durante el período de referencia, tal como puede apreciarse en el artículo citado de Juan Jesús González.

Como resultado de esta paradoja, un colectivo estabilizado en torno a los 450 mil jornaleros ha de repartirse una cantidad de trabajo que se mantiene estable -se mantuvo, al menos, durante el período de referencia- en torno a las 200 mil UTAS, pese a las diversas iniciativas de reforma agraria planteadas en las regiones donde se localiza el problema.

<sup>3</sup> Usando datos de la propia EPA referidos a 1987-88 (media de cuatro trimestres), puede apreciarse, por ejemplo, que así como los asalariados agrarios registran un índice "escasez relativa de jóvenes" (30-64/15-29) de 1.91, los no asalariados registran un índice de 1.56. Puesto que la "escasez relativa de jóvenes" de la población no agraria es de 1.67, cabe concluir que el colectivo de los no asalariados agrarios se enfrenta a una **extraordinaria escasez relativa de jóvenes**, en tanto que el colectivo de los asalariados se encuentra, más bien, ante una situación de **abundancia relativa**.

<sup>4</sup> Véase el citado artículo de Juan Jesús González, en el citado número 54 de Agricultura y Sociedad.

<sup>5</sup> Queda al margen, naturalmente, la posibilidad, sugerida por Antonio Sánchez, de que los asalariados que trabajan en régimen de eventualidad completen su actividad a través de un circuito laboral designado como "complejo agricultura-construcción-hostelería", de tal forma que el antiguo Empleo Comunitario y el actual subsidio de paro agrario estén destinados, en realidad, a subsidiar el paro estacional no sólo de la agricultura, sino también de los sectores mencionados, en la medida en que se trata de actividades complementarias desde el punto de vista de la estacionalidad (véase el artículo de Juan Jesús González, en el citado número de Agricultura y Sociedad).

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ARNALTE, E. Y G<sup>a</sup> ALVZ-COQUE, J. (1989): «Factores demográficos y económicos en la evolución de la población activa agraria durante el período de crisis económica», *Agricultura y Sociedad*, n° 54.
- GARRIDO, LUIS (1988): *Para el estudio del mercado de trabajo*, tesis doctoral, pp. 582.
- GARRIDO, LUIS y GONZALEZ, J. J. (1990): «La estimación de la ocupación y el paro agrarios», en colaboración con Luis Garrido. *Agricultura y Sociedad*, n° 54, páginas 67-1 16.
- GONZALEZ, J. J. (1989): «El discurso jornalero: desarticulación de la conciencia de clase y pérdida de identidad». *Agricultura y Sociedad*, n° 50, paginas 33-73.
- GONZALEZ, J. J. (1990): «El desempleo rural en Andalucía y Extremadura», *Agricultura y Sociedad*, n° 54.
- GONZALEZ, J. J. (1990): «La incorporación de los jóvenes a la agricultura», *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n° 154, paginas 39-96.
- INE (1976): *Encuesta de Población Activa. Manual de definiciones, instrucciones y normas de codificación*.
- INE (1987): *Encuesta de Población Activa. Manual de definiciones, instrucciones y normas de codificación*.
- INE (1978): *Encuesta de Población Activa. Manual Técnico: corrección de errores mediante proceso electrónico, clasificación de la población encuestada y tablas de resultados*.
- INE (1986): *Censo Agrario de España 1982. Tomo V*, pp. 102.
- INE (1987): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1987 (Proyecto)*.
- INE (1989 a): *Censo Agrario 1989. Proyecto*, pp. 253.
- INE (1989 b): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1987. Resultados Nacionales*, pp. 151.
- SANCHEZ LOPEZ, A. (1980): «La eventualidad, rasgo básico del trabajo en la economía subordinada: el caso del campo andaluz», *Sociología del trabajo*, n° 3/4, pp. 97-128.

